

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL encontrándose audiencia DIECISIETE, en pública Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Presidenta, Maestra en Derecho ROCIO BAHENA ORTÍZ y Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de BENONÍ Ciudadana Licenciada CRISTINA CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

103/16-9-M	389/16-2	ACTOR: ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA FINCA S.A. DE C.V. SOFOM ENR DEMANDADO: ISABEL CARRETO ROSALES EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL SENT. DEF. "SE DECLARA IMPROCEDENTE"
1207/16-5	200/16	ACTOR: JACOBO LEVY CHAYO DEMANDADO: SALVADOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ APELACIÓN JUICIO: SUMARIO CIVIL SENT. DEF. "DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DEFINITIVA MOTIVO DE APELACIÓN"
1216/16-5	140/15	ACTOR: RAFAEL LÓPEZ PERCINO DEMANDADO: RAFAEL BARRALES TANUS APELACIÓN JUICIO: SUMARIO CIVIL SENT. DEF. "CONFIRMA"

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión o debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy fe.

MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.